

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE Nº 86 /2021

"POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN DE INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE LOS DISTRITOS DE NUEVA ASUNCIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, E ITACUÁ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, ESTABLECIÉNDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO"

Asunción, 2/ de octubre de 2.021

#### CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 167 de la Constitución Nacional establece: "El gobierno municipal estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo de las personas habilitadas legalmente".------

QUE, la Ley Nº 635/95, "Que Reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6 expresa, entre otros, lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes; h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley; ñ) Aprobar los sistemas y programas para el procesamiento electrónico de datos e informaciones electorales; t) Autorizar la confección de los registros, lista de serie de cada Sección Electoral y boletas de sufragio, dentro de los plazos y con arreglo a los requisitos establecidos por la Constitución y la ley; u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral, v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral".





QUE, la Ley N.º 5286/14, modifica el artículo 153 de la Ley Nº 834/96 en su parte pertinente transcripta dice: ... La resolución que convoque a elecciones deberá ser fundada y comunicada a los tres Poderes del Estado y a la Dirección del Registro Electoral, la cual de inmediato adoptara las providencias del caso y dará amplia publicidad a la convocatoria en la que deberá expresarse: a) fecha de elección nacional, departamental o municipal; b) fecha de la realización de las elecciones internas en las organizaciones políticas que participaran en los comicios, las cuales se realizaran en una misma jornada electoral; c) cargos a ser sometidos a elección, con especificación de clase y numero; d) determinación de los colegios electorales nacionales, departamentales y municipales, de acuerdo a los cargos a ser sometidos a elección".-----

QUE, el artículo 351 de la Ley N° 834/96, incorporado por el artículo 2 de la Ley N.º 1890 dispone: "Autorizase al Tribunal Superior de Justicia Electoral a reglamentar la composición de las mesas electorales para las elecciones internas de los partidos políticos, designando un delegado electoral para cada local de votación".-

QUE, el artículo 3 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal dispone cuanto sigue: 
"Si la creación de un municipio se estableciera dentro de la primera mitad del mandato de las últimas elecciones municipales, la Justicia Electoral realizará la convocatoria a elección de sus autoridades para que las mismas se realicen en un plazo no mayor de ocho meses...".

QUE, el artículo 24, de la Ley N° 3966/10, "Orgánica Municipal", establece: "Las Juntas Municipales se compondrán: a) en la Municipalidad de Asunción, de veinticuatro miembros titulares; b) en las municipalidades de las capitales departamentales y en las que se hallen comprendidas en los Grupos Primero y Segundo, de doce miembros titulares; y, c) en las municipalidades que se hallan comprendidas en los grupos Tercero y Cuarto, de nueve miembros titulares. En todos los casos se elegirá el mismo número de suplentes".----





QUE, la Ley Nº 6318/19, «QUE MODIFICA LA LEY Nº 834/96 "QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO', MODIFICADO POR LA LEY Nº 3166/07 'QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 106, 170, 246, 247, 248 Y 258 DE LA LEY Nº 834/96 'QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO', E INCORPORA EL SISTEMA DE LISTAS CERRADAS, DESBLOQUEADAS Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA CARGOS PLURINOMINALES"», dispone la aplicación del sistema de votación con listas cerradas y desbloqueadas para los cargos plurinominales y la aplicación del sistema de votación electrónico.------

QUE, la Ley Nº 6501/20, «"QUE MODIFICA LA LEY Nº 4743/2.012 "QUE REGULA EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO, QUE FUERA MODIFICADO POR LEY Nº6167/2018 Y MODIFICA LA LEY Nº834/96 QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO"» tiene por objeto regular la actividad financiera de las organizaciones políticas y sus movimientos internos, mediante el establecimiento de mecanismos, tales como, plazos para la presentación de Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC) y Declaración de Interés Económico Vinculado (DIEV) por cada candidato.-----

POR TANTO, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y en las disposiciones legales precedentes, el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.

#### RESUELVE:

- 1) CONVOCAR a comicios a realizarse el domingo 27 de marzo de 2022, para la elección de intendentes municipales y miembros de las Juntas Municipales, a los ciudadanos paraguayos y extranjeros radicados en el territorio nacional, habilitados para votar en los distritos de Nueva Asunción, Departamento de Presidente Hayes e Itacuá, Departamento de Concepción.
- 2) INTEGRAR las Juntas Municipales con la cantidad de concejales, titulares y suplentes, de acuerdo al siguiente cuadro:-----



MUNICIPIOS	DEPARTAMENTOS	CANTIDAD CONCEJALES TITULARES	CANTIDAD CONCEJALES SUPLENTES	
ITACUA	CONCEPCIÓN	09		
NUEVA ASUNCIÓN	PRESIDENTE HAYES	09	09	





- 3) ESTABLECER como fecha para las elecciones internas partidarias simultáneas de candidatos a intendentes y miembros de Juntas Municipales de los distritos de Nueva Asunción, Departamento de Presidente Hayes e Itacuá, Departamento de Concepción, para el domingo 13 de febrero de 2022.
- 4) ESTABLECER como colegios electorales, los distritos de Nueva Asunción e Itacuá; y ORDENAR el cruzamiento de los padrones de las organizaciones políticas para sus elecciones internas.-----
- 5) DISPONER la utilización del Padrón de Electores Nacionales y Extranjeros, confeccionado con las inscripciones resultantes del corte técnico administrativo a ser realizado el 30 de noviembre de 2021.------
- 6) FIJAR como horario de votación, tanto para las elecciones internas simultáneas de las organizaciones políticas como para las elecciones municipales, desde las 07:00 horas hasta las 17:00 horas del día establecido, según lo dispone el artículo 218 de la Ley Nº 834/96, para horario de verano.
- - 8) ESTABLECER el siguiente cronograma electoral:----

	DESDE	HASTA	Nº	ACTIVIDADES
		30-nov-21	1	Corte Técnico Administrativo de las Inscripciones. El martes 30 de noviembre de 2021, a las 23:59 horas, se declararán cerradas las inscripciones en el Registro Cívico Permanente en los distritos de Nueva Asunción, Departamento de Presidente Hayes e Itacuá, Departamento de Concepción, a los efectos de elaborar el Prepadrón Electoral correspondiente.
Q. JE JUS		30-nov-21	2	Tiempo límite para el reconocimiento de Movimientos Políticos. Todos los movimientos políticos que hayan solicitado su inscripción y cumplido los requisitos legales y formales para ello, serán reconocidos por el Tribunal Electoral de la circunscripción competente, hasta el martes 30 de noviembre de 2021
SECRETARÍA GENERAL *	01-dic-21	5-dic-21	_3	Periodo de tachas y reclamos a las inscripciones en el Registro Cívico Permanente. Se presentarán ante las oficinas distritales del Registro Electoral de los distritos de Nueva Asunción, Departamento de Presidente Hayes e Itacuá, Departamento de Concepción, desde el miércoles 01 hasta el miércoles 15 de diciembre de 2021





	15-dic-21	4	Reconocimiento de Alianzas y Concertaciones Electorales. Todas las Alianzas y Concertaciones Electorales que hayan solicitado su inscripción y cumplido los requisitos legales y formales para ello, serán reconocidas por el Tribunal Electoral de la circunscripción competente, hasta el miércoles 15 de diciembre de 2021
	16-dic-21	5	Elevar antecedentes de tachas y reclamos referentes a las inscripciones en el Registro Cívico Permanente. El responsable de la oficina distrital los elevará al Juzgado Electoral de la circunscripción competente, hasta el jueves 16 de diciembre de 2021.
16-dic-21	26-dic-21	6	Periodo para la resolución de tachas y reclamos a las inscripciones en el Registro Cívico Permanente. Se realizará desde el jueves 16 hasta el domingo 26 de diciembre 2021, por los Juzgados Electorales correspondientes.
	17-dic-21	7	Presentación de propuestas de locales de votación para las elecciones internas simultáneas. Realizarán los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas ante la Mesa de Entrada del Tribunal Superior de Justicia Electoral, hasta las 13:00 horas del viernes 17 de diciembre de 2021
	20-dic-21	8	Tiempo límite para el reconocimiento de los movimientos internos por parte de los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas. Será hasta el lunes 20 de diciembre de 2021
	21-dic-21	9	Comunicación de los movimientos internos reconocidos al Tribunal Superior de Justicia Electoral. Realizará el Tribunal Electoral de cada organización política hasta el martes 21 de diciembre de 2021
	22-dic-21	10	Reconocimiento de los movimientos internos por parte del Tribunal Superior de Justicia Electoral. Se realizará el miércoles 22 de diciembre de 2021, conforme a lo establecido en la Ley Nº 6501/20 de Financiamiento Político
CA ELECTOR	22-dic-21	11	Comunicación a las entidades financieras, vía correo electrónico, de la resolución por la cual se reconoce a los movimientos internos de las diferentes organizaciones políticas. Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral el miércoles 22 de diciembre de 2021.





### CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º <u>&</u> /2021

	20		
	22-dic-21	12	Comunicación de Administradores de Campañas Electorales. Las organizaciones políticas informarán a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, por nota, la designación de los administradores de campaña de cada movimiento interno a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 278, inciso a) de la Ley Nº 834/96, modificado por la Ley Nº 6501/2020. Se realizará hasta el miércoles 22 de diciembre de 2021
	28-dic-21	13	Presentación del padrón electoral. Realizará la Dirección del Registro Electoral, una vez terminado el registro de electores nacionales y extranjeros de los municipios de Nueva Asunción, Departamento de Presidente Hayes e Itacuá, Departamento de Concepción, el martes 28 de diciembre de 2021.
	30-dic-21	14	Tiempo límite para que los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas oficialicen las precandidaturas. A los efectos de dar cumplimiento a la Ley Nº 6501/2020 de Financiamiento Político, el plazo fenecerá el jueves 30 de diciembre de 2021
	04-ene-22	15	Presentación de la Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC) y de la Declaración de Interés Económico Vinculado (DIEV) a través del SINAFIP. Los precandidatos oficializados por los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas presentaran a través del SINAFIP las Declaraciones de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC) y las Declaraciones de Interés Económico Vinculado (DIEV), hasta el martes 04 de enero de 2022, a los efectos de la publicación ordenada por el artículo 64, inciso a) de la Ley Nº 834/96 modificado por Ley Nº 6501/2020
TICIA ELECT	07-ene-21	16	Publicación de Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC) y de la Declaración de Interés Económico Vinculado (DIEV). El Tribunal Superior de Justicia Electoral publicará en su portal web todas las declaraciones presentadas por los precandidatos oficializados por los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Financiamiento Político. Realizará el viernes 07 de enero de 2022





	07-ene-22	17	Tiempo límite para carga de datos de listas y precandidatos oficializados, con fotos, en el Sistema de Inscripción de Candidaturas (SIC). Realizarán los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas hasta el viernes 07 de enero de 2022
	10-ene-22	18	Presentación por parte de los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas de los impresos generados por el Sistema de Inscripción de Candidaturas (SIC), firmados por los miembros del Tribunal Electoral de la organización política. Se presentará ante la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación hasta el lunes 10 de enero de 2022
	14-ene-22	19	Tiempo límite para la apertura de cuenta única en una institución financiera de plaza por parte de los movimientos internos. El plazo fenecerá el viernes 14 de enero de 2022, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Financiamiento Político
	18-ene-22	20	Comunicación de apertura de cuenta única en institución financiera de plaza. Realizarán los movimientos internos de las organizaciones políticas, por nota, al Tribunal Superior de Justicia Electoral, hasta el martes 18 de enero de 2022.
	18-ene-22	21	Entrega de los padrones electorales de las organizaciones políticas, en medio magnético, para la certificación. Las organizaciones políticas, presentarán ante la Mesa de Entrada del Tribunal Superior de Justicia Electoral sus padrones electorales depurados con la determinación del departamento, distrito, local de votación y cantidad de mesas receptoras de votos, hasta el martes 18 de enero de 2022, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 353 de la Ley Nº 834/96, modificado por la Ley Nº 1890/02
STIGIA EL	18-ene-22	22	Tiempo límite para presentar informes de las renuncias de candidaturas, a los efectos de su exclusión del software oficial de votación. Los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas deberán informar, por nota, al Tribunal Superior de Justicia Electoral las renuncias de los candidatos, hasta el martes 18 de enero de 2022.
ECTOS	24-ene-22	23 23 Kambo	Devolución de los padrones certificados en medio magnético a las organizaciones políticas. Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral, hasta el lunes 24 enero de 2021.







	24-ene-22	07-feb-22	24	Preparación de máquinas de votación, diseño, elaboración, distribución de los materiales, documentos y útiles electorales para las elecciones internas simultáneas de las organizaciones políticas. Se realizará desde el lunes 24 de enero de 2.022 hasta el lunes 07 de febrero 2022
	25-ene-22		25	Auditoría de las pantallas que se desplegarán en la máquina de votación con los datos de los candidatos, con sus respectivas normas de seguridad, para las elecciones internas simultáneas de las organizaciones políticas. Se realizará el martes 25 de enero de 2022
		07-feb-22	26	Pre auditoría de materiales, útiles y documentos electorales. Será organizada por las Direcciones de Recursos Electorales, Logística Electoral y Recursos Humanos, hasta el lunes 07 de febrero de 2022
		07-feb-22	27	Generación y control de calidad de medios ópticos y credenciales electrónicas a ser utilizados en las máquinas de votación. Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, hasta el lunes 07 de febrero de 2022
		09-feb-22	28	Auditoría Judicial. Realizará la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral a solicitud de las organizaciones políticas el miércoles 09 de febrero de 2022
		09-feb-22	29	Designación de Delegados TSJE para las elecciones internas simultáneas de las organizaciones políticas. Serán designados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, por cada local de votación, para las internas de las organizaciones políticas, hasta el miércoles 09 de febrero de 2022
		10-feb-22	30	Propaganda electoral para las elecciones internas de las organizaciones políticas. Se efectuarán hasta las 23:59 horas del jueves 10 de febrero de 2022
DE	10-feb-22	11-feb-22	31	Chequeo final con miras a las elecciones internas simultáneas. Se realizará en el periodo comprendido entre el jueves 10 y el viernes 11 de febrero de 2022
in the second		12-feb-22	32	Distribución de máquinas de votación, documentos y útiles electorales. Será realizado hasta el sábado 12 de febrero de 2022
ECRETARÍA GENERAL A	3-feb-22		33	Elecciones internas simultáneas de las organizaciones políticas. Las organizaciones políticas, elegirán a sus candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales, el dia domingo 13 de febrero de 2022







	14-feb-22		34	Repliegue de máquinas de votación. Se realizará desde
	14-feb-22	18-feb-22	35	Carga de datos de listas y candidatos oficializados, con fotos, en el Sistema de Inscripción de Candidaturas (SIC). Realizarán los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas desde el lunes 14 hasta el viernes 18 de febrero de 2022
	14-feb-22	18-feb-22	36	Periodo de inscripción de candidaturas para las elecciones municipales. Se hará ante el Juzgado Electoral de la circunscripción competente, desde el lunes 14 hasta el viernes 18 de febrero de 2022 (De lunes a jueves de 07:00 a 13:00 horas., a excepción del último día que se extenderá hasta las 19:00 horas)
	19-feb-22	23-feb-22	37	Puesta de manifiesto de las candidaturas a los efectos de las tachas e impugnaciones. Se realizará en la Secretaría del Juzgado Electoral de la circunscripción competente, de 07:00 horas a 13:00 horas, en el periodo comprendido entre el sábado 19 y el miércoles 23 de febrero de 2022. Conforme al artículo 159 de la Ley N.º 834/96
	21-feb-22		38	Asignación de los números y colores para las organizaciones políticas participantes. Será realizada en audiencia convocada por la Justicia Electoral, el lunes 21 de febrero de 2022, conforme al artículo 172 de la Ley Nº 834/96
		23-feb-22	39	Presentación de candidatos para miembros de las Juntas Cívicas. Se realizará ante el Tribunal Electoral de la circunscripción competente, hasta el miércoles 23 de febrero de 2022
		24-feb-22	40	Comunicación de Administradores de Campañas Electorales. Las organizaciones políticas informarán a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, por nota, la designación de los administradores de sus campañas electorales a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 278, inciso a) de la Ley N° 834/96, modificada por Ley N° 6501/2020. Se recibirá hasta el jueves 24 de febrero de 2022
SECRETARI GENERAL	NA ELECTORA	24 feb-22	41/	Remisión del padrón de electores en medio magnético. Remitirá la Dirección del Registro Electoral, a los Juzgados Electorales de las circunscripciones competentes, para su entrega, bajo recibo, a los presidentes de las Juntas Cívicas, hasta el jueves 24 de febrero de 2022. Conforme a los artículos 121 y 122 de la Ley Nº 834/96.







24-feb-22	25-feb-22	42	Periodo para traslado de tachas e impugnaciones presentadas. Los Juzgados Electorales correrán traslados de las impugnaciones presentadas a los efectos de que los representantes de las candidaturas objetadas contesten la misma dentro del mismo plazo. Se realizará desde el jueves 24 hasta el viernes 25 de febrero de 2022
	25-feb-22	43	Integración de las Juntas Cívicas. Se realizará, a más tardar, el día viernes 25 de febrero de 2022, por los Tribunales Electorales de las circunscripciones competentes
26-feb-22	28-feb-22	44	Resolución de las tachas e impugnaciones presentadas sobre las candidaturas. Oficialización. El Juzgado Electoral de la circunscripción competente resolverá sobre las tachas e impugnaciones presentadas, desde el sábado 26 hasta el lunes 28 de febrero de 2022, conforme al artículo 169 de la Ley Nº 834/96
	05-mar-22	45	Presentación de la Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC) y de la Declaración de Interés Económico Vinculado (DIEV) a través del SINAFIP. Los candidatos oficializados por los Tribunales Electorales de las circunscripciones correspondientes, presentaran a través del SINAFIP las Declaraciones de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC) y las Declaraciones de Interés Económico Vinculado (DIEV), hasta el sábado 05 de marzo de 2022, a los efectos de la publicación ordenada por el artículo 64, inciso a) de la Ley Nº 834/96 modificado por Ley Nº 6501/2020
07-mar-22	21-mar-22	46	Preparación de máquinas de votación, diseño, y elaboración de los materiales, documentos y útiles electorales para las elecciones municipales. Se realizará en el periodo de tiempo comprendido entre el lunes 07 y el lunes 21 de marzo de 2022
A SI ECTO	09-mar-22	47	Tiempo límite para presentar informes de las renuncias de candidaturas, a los efectos de su exclusión del software oficial de votación. Los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas deberán informar, por nota, al Tribunal Superior de Justicia Electoral las renuncias de los candidatos, hasta el miércoles 09 de marzo de 2022.





## CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º <u></u> /2021

	09-mar-22	48	Presentación de la nómina para miembros de mesas receptoras de votos, veedores y apoderados por local de votación. Las organizaciones políticas presentarán sus nóminas ante los Juzgados Electorales de las circunscripciones competentes, hasta el miércoles 09 de marzo de 2022, en el horario de 07:00 a 13:00 horas
	12-mar-22	49	Integración de las mesas receptoras de votos. Será realizada por los Juzgados Electorales de las circunscripciones competentes, hasta el sábado 12 de marzo de 2022. Conforme al artículo 177 de la Ley Nº 834/96
	14-mar-22	50	Tiempo límite para la apertura de cuenta única en una institución financiera de plaza por parte de las organizaciones políticas. El plazo fenecerá el lunes 14 de marzo de 2022
14-mar-22	16-mar-22	51	Notificación de las designaciones de miembros de mesas receptoras de votos. Será realizada por los Juzgados Electorales de la circunscripción competente, desde el lunes 14 hasta el miércoles 16 de marzo de 2022
14-mar-22	16-mar-22	52	Acreditación de veedores para cada mesa receptora de votos y apoderados de local de votación, de las organizaciones políticas participantes. Será realizada por los Juzgados Electorales de la circunscripción competente, desde el lunes 14 hasta el miércoles 16 de marzo de 2022
	15-mar-22	53	Los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas remitirán al Tribunal Superior de Justicia Electoral, en formato impreso, el informe final generado por el SINAFIP, referente a la rendición de cuentas de sus candidatos y movimientos internos resultantes de la campaña electoral interna. Se realizará hasta el martes 15 de marzo de 2022
	15-mar-22	54	Auditoría de las pantallas que se desplegarán en la máquina de votación con los datos de los candidatos, con sus respectivas normas de seguridad. Se realizará el martes 15 de marzo de 2.022.
WOIN ELL CTO	16-mar-22	55	Comunicación de apertura de cuenta única en institución financiera de plaza. Realizarán las organizaciones políticas al Tribunal Superior de Justicia Electoral, hasta el miércoles 16 de marzo de 2022



# Justicia Electoral custodio de la voluntad popular República del Paraguay



## CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º <u>&</u> /2021

	18-mar-22	56	Publicación del Informe Final presentado por los Tribunales Electorales de las organizaciones políticas, referente a la rendición de cuentas de sus candidatos y movimientos internos resultantes de la campaña electoral interna. El Tribunal Superior de Justicia Electoral publicará en su portal web todos los informes finales presentados el día viernes 18 de marzo de 2022
22-mar-22	24-mar-22	57	Instrucción a los miembros de mesas receptoras de votos. Será realizada entre el martes 22 y el jueves 24 de marzo de 2022. Conforme al artículo 182 de la Ley Nº 834/96
	22-mar-22	58	Generación y control de calidad de medios ópticos y credenciales electrónicas a ser utilizados en las máquinas de votación. Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación hasta el día martes 22 de marzo de 2022
	23-mar-22	59	Preauditoría de materiales, útiles y documentos electorales. Será realizada por las Direcciones de Recursos Electorales, Logística Electoral y Recursos Humanos, el miércoles 23 de marzo de 2022
	23-mar-22	60	Auditoría Judicial. Realizará la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral el miércoles 23 de marzo de 2022
	24-mar-22	61	Propaganda Electoral. Se realizará hasta las 23:59 horas del jueves 24 de marzo de 2022
24-mar-22	25-mar-22	62	Chequeo final con miras a las elecciones municipales del domingo 27 de marzo de 2022. Se realizará en todos los departamentos del país, en el periodo comprendido entre el jueves 24 y el viernes 25 de marzo de 2.022
	26-mar-22	63	Distribución de máquinas de votación, documentos y útiles electorales. Será realizado hasta el sábado 26 de marzo de 2022
27-mar-22		64	Día de elección de intendentes municipales y miembros de Juntas Municipales de los distritos de Nueva Asunción, Departamento de Presidente Hayes e Itacuá, Departamento de Concepción. Se realizará el domingo 27 de marzo de 2022, desde las 07:00 horas hasta las 17:00 horas
28-mar-22		65	Repliegue de máquinas de votación. Se realizará desde lunes 28 de marzo de 2022



## Justicia Electoral custodio de la voluntad popular República del Paraguay



28-mar-22	29-mar-22	66	Cómputos en única instancia. Serán realizados por los Tribunales Electorales de cada circunscripción, del lunes 28 al martes 29 de marzo de 2022. Conforme al artículo 15, inciso d), de la Ley Nº 635/95
	31-mar-22	67	Proclamación. Será realizada en acto público por el Tribunal Electoral de cada circunscripción, el jueves 31 de marzo de 2022
06-abr-22	13-abr-22	68	Comunicación de las listas de autoridades electas a la Contraloría General de la República. Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 de la Ley Nº 5033/13, en el periodo comprendido entre el miércoles 06 y el miércoles 13 de abril de 2022
	26-abr-22	69	Toma de posesión al cargo. Los miembros de las Juntas Municipales tomarán posesión de sus cargos el martes 26 de abril de 2022. Una vez incorporados los concejales municipales tomarán juramento al intendente municipal. En su defecto, lo realizará ante el Juez Electoral de la circunscripción, conforme a los artículos 29 y 49, de la Ley Nº 3966/10
***********	26-may-22	70	Tiempo límite para que las organizaciones políticas remitan al Tribunal Superior de Justicia Electoral el Informe Final generado por el SINAFIP, referente a la rendición de cuentas de sus candidatos, el informe de contribuciones y donaciones recibidas, así como el informe de gastos electorales. Se realizará hasta el jueves 26 de mayo de 2.022
	09-jun-22	71	Publicación del Informe Final presentada por las organizaciones políticas, referente a la rendición de cuentas por cada candidato, el informe de contribuciones y donaciones recibidas, así como el informe de gastos electorales. El Tribunal Superior de Justicia Electoral publicará en su portal web todos los informes remitidos por las organizaciones políticas. Se realizará el jueves 09 de junio de 2022





10) ACLARAR que las autoridades municipales electas y proclamadas que asuman el martes 26 de abril de 2022, ejercerán funciones por el periodo 2022-2025.-----

11) COMUNICAR a los Poderes del Estado, a la Secretaría Judicial, a los Tribunales y Juzgados Electorales pertinentes, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Dirección del Registro Electoral, a la Dirección de Partidos y Movimientos Políticos, a la Dirección de Recursos Electorales, a la Dirección de Logística Electoral, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a las organizaciones políticas y a quien más corresponda.

12) PUBLICAR la presente resolución y archivar.-----



